



DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

**OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA
A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITA-
CIONAL PPPF CC. SS. VILLA NUEVO
PORVENIR COP. 3, VILLA ALEMANA.**

RESOLUCIÓN EX. N° 2006

VALPARAISO, 26 OCT 2021

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales.

El D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, especialmente el inciso final del Art. 38°;

El Decreto Exento N° 6042 (V. y U.) de 2017, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad de conceder una segunda prórroga u otorgar un nuevo plazo para el inicio de obras, y para autorizar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de conformidad con lo establecido en el inciso final de la letra l) art. 21, y en el inciso final del art. 38, ambos del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, respectivamente.

El Oficio Ord. N° 3843 de fecha 27 de septiembre de 2021, de la Jefa del Departamento Operaciones Habitacionales del SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, que adjunta los antecedentes para otorgar un nuevo plazo de vigencia para la cancelación de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, que se individualizan en el Resuelvo N° 1 de esta Resolución.

El Decreto de nombramiento en trámite, que designa al suscrito en el cargo Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Valparaíso, y

CONSIDERANDO:

El Memorandum N° 177-281 de fecha 22 de septiembre de 2021, por intermedio del cual la Encargada de Supervisión de Obras SERVIU Valparaíso solicita prórroga para los certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar correspondientes al CC. SS. Villa Nuevo Porvenir Copropiedad 3 de Villa Alemana, para lo cual acompaña Informe del Supervisor de Obras donde se acredita que las faenas presentan un avance de 80%, en atención a lo cual dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1°. Otórgase un nuevo plazo de 180 días a contar de la fecha de la presente Resolución, a la vigencia de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, de los siguientes beneficiarios:





DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

CC. SS. VILLA NUEVO PORVENIR COP. 3, VILLA ALEMANA

Nro	Nombre	Rut
1	AGUILERA NAVARRO PAMELA VIRGINIA	13.879.449-0
2	AMIGO PENROZ TAMARA SOLEDAD	12.050.666-8
3	ARAYA CAMUS NINFA MERCEDES	6.307.635-K
4	AROS HERRERA JOSELINE DEL ROSARIO	15.085.331-1
5	CARVALLO NAVARRO GLADYS CRISTINA	9.141.653-0
6	CASTRO LINDERMANN VERÓNICA DEL CARMEN	13.236.462-1
7	CORTÉS DE LA PARRA GUILLERMINA ELIZABETH	14.315.974-4
8	CORTÉS LAGOS JULIA ANGÉLICA	9.420.578-6
9	ESPINOZA LEIVA JUANA LUISA	5.141.058-0
10	FAGERSTROM FUENTES RUBY IRENE	5.508.546-3
11	FERRADA PARRA KARINA VALEZKA	15.102.375-4
12	FIGUEROA URIBE GABRIEL ESTEBAN	9.430.645-0
13	FUENTES MESINA ISABEL DEL CARMEN	8.389.785-6
14	GATICA BERNALES ANA MARÍA	11.402.121-0
15	GONZÁLEZ GALLARDO MARÍA ESTER	4.534.858-K
16	GUERRA TORO CLAUDIA PATRICIA	12.718.719-3
17	HERRERA MATAMALA PAMELA ANDREA	12.602.770-2
18	IRRIBARRA MONTECINOS MARÍA BERNARDA	11.520.895-0
19	ISAACS HERNÁNDEZ SOFÍA ELIZABETH	16.480.177-2
20	JIMÉNEZ BARRIOS SUSAN MARISELA	16.332.128-9
21	LETELIER DÍAZ SARA MARÍA DEL TRÁNSITO	5.358.947-2
22	MARÍN ACOSTA SERGIO DEL CARMEN	3.976.926-3
23	MONTES LÓPEZ ORIANA DEL ROSARIO	7.888.726-5
24	MORENO ROJAS MARÍA HILDA	11.388.919-5
25	MUÑOZ TOLEDO VILMA PAULINA	9.022.020-9
26	NAVARRO SILVA ANA MARÍA	5.623.842-5
27	OLIVARES OLIVARES ISRAEL	5.048.895-0
28	OPORTO VARELA ELENA ELIZABETH	13.801.175-5
29	PÉREZ GUZMÁN MARÍA ISABEL	15.085.970-0
30	SÁEZ CORTÉS ARTURO HERNÁN	6.513.746-1
31	SÁNCHEZ ALVEAR JAIME DEL CARMEN	7.080.415-8
32	SANDOVAL JARA ESTER MARÍA	5.961.855-5
33	SEGOVIA GODOY MARÍA EUGENIA	9.133.576-K
34	SEPÚLVEDA ROMO RODOLFO ARMANDO	7.644.594-K
35	TORO JORQUERA ANÍBAL ALONSO	13.989.596-7
36	VALDEBENITO CORTÉS CRISTINA ANDREA	16.104.122-K
37	VALDEBENITO DURRANT MARÍA ANGÉLICA	7.818.894-4
38	VALENZUELA CASTRO CLAUDIA LORENA	11.993.200-9
39	VARGAS SALAZAR SANDRA VANESSA	15.714.817-6
40	VENEGAS LILLO SUSANA MARIELA	10.046.974-K
41	VENEGAS ZAMORA JUAN MARCOS	11.547.740-4
42	VIDAL VILLEGAS REGINA ELIZABETH	15.101.716-9



une
la
Ciudad

DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

2°. El SERVIU REGION DE VALPARAÍSO, procederá a registrar la nueva fecha de vigencia en cada uno de los certificados de subsidio habitacional individualizados en el resuelvo precedente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE VALPARAÍSO
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE VALPARAÍSO



KCF/NPL/HGC

DISTRIBUCION:

- SERVIU V REGIÓN
- D.P.H. – MINVU SANTIAGO
- ARCHIVO RESOLUCIÓN SEREMI
- PROFESIONAL ENCARGADO
- OFICINA DE PARTES.

PUBLICAR TRANSPARENCIA

SI () NO